

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

#### ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**2021/3471** *Resolución núm. 2.017 de fecha 16 de julio de 2021 de la Sra. Diputada de Recursos Humanos por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os, composición del Tribunal y fecha de constitución del mismo, en relación a la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, mediante el procedimiento de Promoción Interna, perteneciente al Grupo B, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Técnica/o Especialista en Informática de Gestión, mediante el sistema de concurso-oposición.*

#### **Anuncio**

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.<sup>a</sup> Pilar Parra Ruiz, (PD Res. nº 775 de 17/07/2019), ha dictado con fecha 16 de julio de 2021 la Resolución número 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, mediante el procedimiento de Promoción Interna, perteneciente al Grupo B, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Técnica/o Especialista en Informática de Gestión, mediante el sistema de concurso-oposición, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 61, de fecha 31/03/2021, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 85, de fecha 6/05/2021 y Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 114 de fecha 13/05/2021, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, (EXPTE. ERH58-2021/2000).

RESUELVO:

PRIMERO.- Admitir a las/os siguientes aspirantes:

Admitidas/os:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
MARTÍNEZ	MORALES	ALBERTO	***0556**

Excluidas/os:

Ninguna/o

SEGUNDO.- Considerando que no existen aspirantes excluidos, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidas/os a los efectos de continuar con el procedimiento, sin necesidad de abrir plazo de subsanación de solicitudes previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015).

TERCERO.- El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Octava de la Convocatoria, se constituirá el día 15 de septiembre de 2021 a las 9:00 horas, en la Sala de Juntas del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial, el cual determinará la fecha de celebración del primer ejercicio, fijándose la misma junto con las puntuaciones provisionales del autobaremo en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Ángel Cid Salazar

Suplente: José Ibáñez Lozano

VOCALES:

Titular: Eusebio Gallardo Izquierdo

Suplente: Ángel Díaz Romero

Titular: M<sup>a</sup> José Morillo Jiménez

Suplente: Ana M<sup>a</sup> Negrillo Torres

Titular: José Javier Jiménez López

Suplente: Manuel Moreno Morales

SECRETARIO/A:

Titular: Concepción González Orduña

Suplente: Concepción Bailén Mengíbar

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

CUARTO.- La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Corporación para general conocimiento.

QUINTO.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Istmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 19 de julio de 2021.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, PILAR PARRA RUIZ.